

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/CONAMED/2026/01

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico con fundamento en los artículos 2, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 29, 31, 32 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 241, 242, 243, 246, 247, 253, 254 y 255 de las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigente, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/CONAMED/2026/01 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL DE ARBITRAJE 01/01/26		
Código	12-M00-1-M1C029P-0000262-E-C-F		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Arbitraje Médico		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL: DIRIGIR, PLANEAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA ATENCIÓN DE QUEJAS EN LA FASE DECISORIA DEL PROCESO ARBITRAL MÉDICO ATRIBUIDO A CONAMED Y LA GESTIÓN PERICIAL ATRIBUIDA A LA PROPIA CONAMED, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS TRÁMITES Y RESOLUCIONES ARBITRALES, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES MÉDICOS INSTITUCIONALES SEAN JUSTOS, APEGADOS A DERECHO, A LA LEX ARTIS AD HOC Y LA DEONTOLOGÍA MÉDICAS. FUNCIONES: 1. ASEGURAR QUE LAS RESOLUCIONES ARBITRALES DE CONAMED Y LOS INSTRUMENTOS DE TRANSACCIÓN EN EL PROCESO ARBITRAL MÉDICO SEAN APEGADOS A LA JUSTICIA. 2. COORDINAR EL TRÁMITE DE LA GESTIÓN PERICIAL DE CONAMED. 3. SANCIONAR LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE CASOS Y ASÍ MISMO REALIZAR Y COORDINAR INVESTIGACIÓN PARA SU MEJORÍA PERMANENTE. 4. COORDINAR EL ESTUDIO DE LOS CASOS, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA METODOLÓGICA DEL DERECHO SANITARIO, LA LEX ARTIS AD HOC Y LA DEONTOLOGÍA MÉDICA 5. PRESIDIR Y COORDINAR LOS PLENOS ARBITRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 6. COORDINAR EL TRÁMITE DE LA GESTIÓN ARBITRAL DE CONAMED EN LA ETAPA DECISORIA DEL PROCESO ARBITRAL MÉDICO. 7. ASEGURAR QUE LOS DICTÁMENES PERICIALES INSTITUCIONALES DE CONAMED SEAN APEGADOS A LA JUSTICIA. 8. PRESIDIR Y COORDINAR LOS PLENOS PERICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	

		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GÉNÉRICA EN: DERECHO	
		ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GÉNÉRICA EN: MEDICINA	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GÉNÉRICA EN: MEDICINA	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 10 AÑOS EN:	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
		ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA CIENCIAS CLINICAS	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA MEDICINA FORENSE	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estrategica	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
Idioma	Se requiere el idioma inglés a nivel básico		
Otros	Necesidad de viajar: A veces.		
La calificación mínima del examen de conocimientos técnicos de conformidad al temario que se publica es de: 70 puntos.			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		
Nombre de la Plaza	DIRECCION JURIDICA (ORIENTACION Y GESTION) 02/01/26		
Código	12-M00-1-M1C018P-0000148-E-C-F		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 73,901.00 (Setenta y tres mil novecientos un pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Arbitraje Médico		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL: OTORGAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN INMEDIATA REFERENTE A LA ATENCIÓN MÉDICA RECIBIDA, ASÍ COMO LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE QUEJAS DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS ENTRE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL PERSONAL MÉDICO, ACTUANDO CON IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y RESPETO, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS MÉDICAS Y GESTIÓN PERICIAL. FUNCIONES:		

1. ANALIZAR Y EXAMINAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y SUS PROMOVENTES. 2. VERIFICAR QUE LOS EXPEDIENTES SEAN INTEGRADOS DE MANERA ADECUADA A FIN DE SER REMITIDOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE ÁRBITRAL. 3. DETERMINAR EL SOBRESEIMIENTO DE LA QUEJA CUANDO DURANTE SU TRAMITACIÓN APARECIERA ALGUNA DE LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA SEÑALADAS POR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS. 4. APROBAR Y DETERMINAR LA ACEPTACIÓN DE LA INCONFORMIDAD CUANDO CUENTE CON LOS ELEMENTOS PARA PRESUMIR DESVIACIONES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SALUD. 5. DETERMINAR ACERCA DE LA ADMISIÓN DE LA QUEJA CUANDO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO SE PRESUMA IRREGULARIDAD EN EL PROCESO DE LA ATENCIÓN. 6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A FIN DE DETERMINAR LA ADMISIÓN O NO DE LA QUEJA. 7. ANALIZAR Y EVALUAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE EL USUARIO DE UN SERVICIO DE SALUD PRESENTE PARA DETERMINAR SI EXISTIERON O NO VIOLACIONES A LOS PRECEPTOS CONSIGNADOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SUS REGLAMENTOS. 8. EVALUAR Y RECOMENDAR AL USUARIO O PROMOVENTE MEDIANTE LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA ESPECIALIZADA QUE CORRESPONDA SOBRE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA ATENDER SU INCONFORMIDAD CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE ESTA CONAMED. 9. ELABORAR OFICIOS DE SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN O DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE REQUERIR AL INTERESADO ACLARE O COMPLETE LA QUEJA PRESENTADA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS MÉDICAS Y GESTIÓN PERICIAL.		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GÉNERICA EN: DERECHO
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50
		Habilidad 2 Negociación Ponderación: 50
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima del examen de conocimientos técnicos de conformidad al temario que se publica es de: 70 puntos.	

	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE VINCULACION 03/01/26		
Código	12-M00-1-M1C015P-0000242-E-C-T		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 39,078.00 (Treinta y nueve mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Arbitraje Médico		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL: ESTABLECER, Y DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, PROPICIANDO INTERRELACIONES CON LOS USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS, PROFESIONALES DE LA SALUD Y POBLACIÓN ORGANIZADA QUE PERMITAN EL CONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE INCIDEN EN LA RELACIÓN MEDICO-PACIENTE ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE LA CONAMED COMO INSTANCIA IMPARCIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. FUNCIONES: 1. ATENDER LAS PROPUESTAS QUE SURGAN A RAÍZ DE LOS CONVENIOS Y SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SUPERIORIDAD. 2. ESTABLECER Y MANTENER COMUNICACIÓN CON LA CONTRAPARTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN A SUS RESPECTIVOS OBJETOS. 3. INFORMAR A LOS INTERESADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PUEDAN SER RELEVANTES PAR EL CUMPLIMEINTO DE SUS OBJETIVOS. 4. ELABORAR EL CONVENIO QUE PERMITA LA FORMALIZACIÓN DE COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES. 5. CONTINUAR CON EL CONTACTO DE LAS INSTITUCIONES DE CORTE SUPRANACIONAL QUE SE LOGREN DURANTE EVENTOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA PÁCTICA DE LA MEDICINA. 6. CONTACTAR AL SOLICITANTE Y RECABAR INFORMACIÓN QUE PERMITA ESTABLECER LA PRTENCIÓN Y ENTORNO DE LA PETICIÓN. 7. ELABORAR CONCENTRADO SEMANAL DE SOLICITUDES, INFORMAR AL SOLICITANTE Y AL PONENTE DESIGNADO LAS CIRCUSTANCIAS PRIMORDIALES DEL CASO QUE PERMITAN DESAHOGAR LA SOLICITUD. 8. ASISTIR A FOROS RELACINADOS CON LA SALUD PARA PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD INTITUCIONAL ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL. 9. INFORMAR DE LOS EVENTOS GENERADOS EN EL PAIS, ASÍ COMO DAR DIFUSIÓN DE LOS QUE REALICE LA CONTRAPARTE EN SU TERRITORIO. 10. PROMOCIONAR ENTRE GRUPOS DE LA SOCIEDAD LAS ACTIVIDADES DE LA CONAMED.		

	11. OTORGAR LA ATENCIÓN NECESARIA QUE PERMITA EL DESAHOGO OPORTUNO DE LAS GESTIONES QUE REALICEN ENTE LA CONAMED LAS PERSONAS INTERESADAS EN ESTABLECER CONTACTO PARA LA DIFUSIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL. 12. PARTICIPAR EN LOS QUE CORRESPONDA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA OBTENER INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE CORTE INTERNACIONAL. 13. APOYAR LA SUSTANCIACIÓN DE LAS SOLCITUDES Y ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS CON LA CUALES SE TIENE CONVENIO, QUE PERMITAN MATERIALIZAR EL OBJETO DEL MISMO. 14. COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE PONENTES QUE ATIENDAN LAS INQUIETUDES DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE LOS TEMAS QUE CORRESPONDEN A LA CONAMED.	
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GÉNERICA EN: ADMINISTRACION ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GÉNERICA EN: COMUNICACION ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GÉNERICA EN: DERECHO ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GÉNERICA EN: PSICOLOGIA ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GÉNERICA EN: PSICOLOGIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GÉNERICA EN: ADMINISTRACION ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GÉNERICA EN: MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GÉNERICA EN: MEDICINA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA SALUD PUBLICA ÁREA GENERAL PSICOLOGIA ÁREA EXPERIENCIA ASESORAMIENTO Y ORIENTACION

		ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA ÁREA EXPERIENCIA COMUNICACIONES SOCIALES	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
Idioma	Se requiere el idioma inglés con nivel básico		
Otros	Necesidad de viajar: A veces.		
La calificación mínima del examen de conocimientos técnicos de conformidad al temario que se publica es de: 70 puntos.			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		
BASES DE PARTICIPACIÓN			
Principios del Concurso	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF) y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 19 de diciembre de 2025 (Disposiciones) y demás aplicables.		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En la aplicación de las presentes Bases se atiende lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala prohibición de todo tipo de discriminación que vulnere los derechos de las personas, y lo dispuesto en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En virtud de lo anterior, no existirá discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para la pertenencia al Servicio. Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la CPEUM, mismo que señala lo siguiente: “Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley; II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; III. Durante la extinción de una pena corporal; IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;		

	V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.” Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de las personas trabajadoras que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando una persona candidata no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación por los miembros del Comité Técnico de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.
Documentación requerida	Las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y hora establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx, cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., así mismo deberán presentar original y copia legible de los siguientes documentos: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae (CV) del TrabajaEn, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional con fotografía, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y Documento de Residencia Temporal con Permiso de Trabajo en México, que le permita a la persona candidata, si fuera el caso, la ocupación legal del puesto de que se trate. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concurra: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no

requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en el puesto sujeto a concurso, y que compruebe lo manifestado en el CV de Trabajaen. Sólo se aceptará la documentación comprobatoria que avale el inicio y fin de los empleos que coincidan con la experiencia solicitada en el perfil del puesto en concurso, para ello se aceptarán: cartas laborales en hoja membretada, las cuales deberán especificar: fecha de expedición, nombre completo de la persona candidata, día, mes y año de ingreso y baja, indicando el puesto y/o funciones desempeñadas, salario, con firma y cargo de la persona autorizada para su emisión o firma electrónica con sello digital, con domicilio y teléfonos de la institución o empresa; Hojas Únicas de Servicios acompañadas del nombramiento y/o renuncia; acta de entrega recepción; Cartas o convenio Finiquito, en el que se indique día, mes y año tanto del ingreso como de la baja, puesto(s) desempeñado(s), con firmas autógrafas; Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo", o "Constancia de retenciones" emitidas por el SAT, mismas que deberán indicar periodo laborado, firmas autógrafas y sello de retenedor; contratos laborales, recibos de pago, dichos recibos deberán comprobar el inicio y el fin de la relación laboral, altas y bajas al IMSS; documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda; altas y bajas al ISSSTE; impresión del expediente electrónico del ISSSTE; Hoja de Periodos Cotizados ISSEMYM/EDOMEX; el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, y el tiempo de residencia o práctica clínica que la persona candidata acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (las mismas deberán señalar el periodo, institución y actividades realizadas).

Es relevante señalar que no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil del puesto en concurso.

Los documentos en los que no se indique el día, mes y año del ingreso y baja del empleo que pretende comprobar no serán válidos, o en su caso cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma del Trabajaen y la documentación presentada, por lo que no se computarán para el cálculo de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto que se trate.

7. De los empleos que coincidieron con las áreas de experiencia solicitadas en el perfil del puesto sujeto a concurso y las constancias con las que se acredite los méritos, manifestados en el CV de Trabajaen y comprobados; los cuales se considerarán para su evaluación de la Etapa III, de conformidad con lo establecido en las **Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera (Metodologías de Aplicación)**, publicadas por la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, disponible en la plataforma www.trabajaen.gob.mx en el apartado "Documentos e Información Relevante".

8. **Escrito Bajo protesta** de decir verdad que no se encuentra declarada persona deudora alimentaria en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**escrito proporcionado por la dependencia**).

9. **Escrito bajo protesta** de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (**escrito proporcionado por la dependencia**).

10. **Escrito bajo protesta** de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario, en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, deberán presentar la documentación oficial que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

	11. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será: I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias de historial académico y/o constancia expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras; II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará la constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique el idioma y nivel de dominio; III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancias o documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en el presente apartado, las personas candidatas deberán ser descartados inmediatamente del concurso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF. Los documentos deberán enviarse atendiendo lo siguiente: I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingresospc@salud.gob.mx y larojas@conamed.gob.mx para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como wetransfer ó filemail para facilitar la carga de los documentos que excedan la capacidad de 13MB y puedan ser enviados al correo de: ingresospc@salud.gob.mx y larojas@conamed.gob.mx. II. Enlistar, de acuerdo con el orden de los documentos establecidos en estas Bases de Participación, en el apartado de: “Documentación requerida”, nombrarlos de acuerdo con el folio de participación y el nombre de cada documento; por ejemplo: folio 01-54328_acta_nac. III. La documentación <u>deberá ser legible</u> para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte. IV. En caso de <u>omisión de algún documento</u>, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original. V. El formato de “Revisión Documental”, que se le proporcionará, se entregará a cada persona candidata al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, el cual deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida. VI. La documentación no presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la persona candidata, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, las cuales se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el artículo 238 de las citadas Disposiciones, las personas interesadas podrán incorporar en el Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

	Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el portal de Trabajaen le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo, se realizarán a partir del 04 de marzo de 2026 al 18 de marzo de 2026, al momento en que las personas candidatas registren su participación aun concurso a través del portal Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes Bases de Participación, o en su caso, un folio de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 259 de las Disposiciones.														
Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones	De conformidad con lo establecido en los artículos 34 del Reglamento de la LSPCAPF y el 253 de las citadas Disposiciones, el procedimiento de selección se desahogará conforme a lo previsto en el citado Reglamento, lo establecido en las reglas de valoración y en el sistema de puntuación general determinados por el CTP, comprendiendo las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas y V. Determinación”. El o los concurso(s) se conducirá(n) de acuerdo con el calendario propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. En razón del número de las personas candidatas que participen en cada una de las Etapas, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso, el orden de las mismas, el lugar, la fecha y hora programados para desahogarlas; por lo que, se recomienda dar seguimiento al mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, en las mismas fechas y horarios para todas las personas candidatas participantes en cada concurso, a fin de garantizar el principio de equidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (SSPCAPF). Por último; quienes por decisión propia registren su participación para dos o más concursos en esta Secretaría y las etapas de éstos sean programados el mismo día, hora y lugar; con la finalidad de hacer prevalecer el principio de imparcialidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán elegir el concurso por el cual continuará su participación, ya que una vez iniciada la sesión, por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por la cual, no podrá aplicarse más de una evaluación de manera simultánea. <table> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o Plazo</th></tr> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>4 de marzo de 2026</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 04 de marzo de 2026 al 18 de marzo de 2026</td></tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 04 de marzo de 2026 al 18 de marzo de 2026</td></tr> <tr> <td>Examen de conocimientos técnicos</td><td>A partir del 23 de marzo de 2026</td></tr> <tr> <td>Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal</td><td>A partir del 23 de marzo de 2026</td></tr> <tr> <td>Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)</td><td>A partir del 24 de marzo de 2026</td></tr> </table>	Etapas	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	4 de marzo de 2026	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de marzo de 2026 al 18 de marzo de 2026	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de marzo de 2026 al 18 de marzo de 2026	Examen de conocimientos técnicos	A partir del 23 de marzo de 2026	Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal	A partir del 23 de marzo de 2026	Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 24 de marzo de 2026
Etapas	Fecha o Plazo														
Publicación de convocatoria	4 de marzo de 2026														
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de marzo de 2026 al 18 de marzo de 2026														
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de marzo de 2026 al 18 de marzo de 2026														
Examen de conocimientos técnicos	A partir del 23 de marzo de 2026														
Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal	A partir del 23 de marzo de 2026														
Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 24 de marzo de 2026														

Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 25 de marzo de 2026
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 26 de marzo de 2026
Determinación	A partir del 26 de marzo de 2026
La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través de su centro de mensajes en Trabajaen. El mensaje de invitación para participar en dichas evaluaciones se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación de conformidad con lo señalado en el artículo 254 de las Disposiciones; por lo que, se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través de Trabajaen. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y la segunda a sala de evaluaciones. Serán motivo de descarte, sin responsabilidad para estos CTS de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, además de lo que se señale en cada etapa del procedimiento, en los siguientes supuestos: cuando la persona candidata no se presente en la fecha, lugar y hora señaladas en el mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen; cuando la persona candidata se presente sin los documentos solicitados en el mensaje previo a está o no estén legibles o estén incompletos o cortados los documentos presentados; abandone la sala antes de concluir la evaluación correspondiente, se le sorprenda consultando apuntes, tomando fotografías o audios de cualquier tipo o reproduciendo por cualquier vía el contenido de la evaluación de que se trate, o bien, no acredite la etapa correspondiente. Si se presenta alguna situación no prevista en estas Bases de Participación, se informará a todas las personas candidatas, a través de los mismos medios y será resuelto por el CTS correspondiente. Para el ingreso de las personas candidatas al aula de evaluaciones. a). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.) b). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.). I. ETAPA DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS La subetapa de Exámenes de Conocimientos constará de dos evaluaciones, la primera correspondiente al Examen de conocimientos técnicos del puesto en concurso, cuya calificación mínima aprobatoria deberá ser igual o superior a 70 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales; el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte. Las personas candidatas que acrediten el examen de conocimientos técnicos podrán realizar la segunda evaluación, correspondiente al examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, cuya calificación se promediará con la del examen de conocimientos técnicos para obtener la calificación de la subetapa, cuyo mínimo aprobatorio es de 70 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, un resultado menor a este será motivo de descarte, así como el hecho de no presentarse en la fecha, lugar y hora señalados en el mensaje de Trabajaen. La herramienta de evaluación que esta Dependencia aplicará para el “Examen de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal”, será a través del módulo generador de exámenes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	

Los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que se den a conocer éstos a través del Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la LSPCAPF. Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevarán a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con la herramienta GEXSSA, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán consideradas exclusivamente para otros concursos convocados por esta Secretaría, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados; siempre y cuando el resultado obtenido por la persona candidata, sea una calificación igual o superior a 70 puntos. Los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre que no cambie el temario y bibliografía con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro al concurso de interés. El escrito deberá ser dirigido a la persona titular que funja como Secretario Técnico del CTS correspondiente. En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a la herramienta informática denominada "GEXSSA", dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. II. ETAPA DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO Los miembros del Comité han determinado solicitar a las personas candidatas inscritas en el/los concurso(s) contenido(s) en la presente Convocatoria, la acreditación documental del total de la información expresada en el CV de Trabajaen, misma que deberán presentarse únicamente el día y la hora señalado en el mensaje enviado al correo electrónico de Trabajaen, por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones que las personas candidatas lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes, lo establecido en el numeral 6 del apartado "Documentación Requerida". Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de las Metodologías de Aplicación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación señalados en estas. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerado persona finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar persona ganadora de este; lo anterior de conformidad del artículo 282 de las Disposiciones.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados,
- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados,
- Elemento 3. Experiencia en el sector público,
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado,
- Elemento 5. Experiencia en el sector social,
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad,
- Elemento 7. Nivel de remuneración,
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- Elemento 9. en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Nota: Las personas candidatas serán calificadas en el orden de los puestos desempeñados, salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.

A todas las personas candidatas se les deberá calificar con respecto a los elementos contenidos del numeral 2 al numeral 8.

Las personas candidatas que ocupen o que hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados con la consideración establecida en el numeral 9.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Elemento 1. Resultado de la evaluación del desempeño.
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación;
- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación;
- Elemento 4. Logros;
- Elemento 5. Distinciones;
- Elemento 6. Reconocimientos o premios;
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 8. Otros estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena.
- Elemento 10. Autoadscripción a un pueblo o a una comunidad indígena afrodescendiente o afromexicana;
- Elemento 11. Perspectiva de juventudes, y

- Elemento 12. Persona con discapacidad.

Nota: Todas las personas candidatas que sean personas Servidoras Públicas de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 1 al 3 y todas las personas candidatas, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 4 al 12.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en las **Metodologías de Aplicación**, se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: la respuesta de la persona candidata deberá cruzarse con el CV de Trabajaen, que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Elemento 1 - "Resultado de la evaluación del desempeño. - Se calificará de acuerdo con las calificaciones de las personas servidoras públicas de carrera titulares, obtenidas en las evaluaciones de desempeño anual.

Elemento 2 - Resultados de las acciones de capacitación. Se calificarán a través del promedio de las calificaciones obtenidas por la persona servidora pública de carrera titular en las acciones de capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, las personas candidatas deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, para no ser evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 3 - Resultados de procesos de certificación: este elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual, se marca el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, obtenidas por las personas servidoras públicas de carrera titulares.

Elemento 6 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello a nombre de la persona candidata, además de otro medio oficial para la verificación de la autenticidad del documento.

Elemento 7 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en las **Metodologías de Aplicación**, siempre y cuando la persona candidata presente la constancia expedida por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s).

Elemento 9 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, que señale que es hablante de una lengua indígena nacional.

II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado regular o bueno).

	III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas, que avalen, al menos, un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes. IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etcétera.). En la presentación de estos materiales se deberá acreditar fehacientemente su autoría. V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediadora bilingüe o traductora de lenguas indígenas. VI. Certificado de competencia laboral (con estándares relacionados a la interpretación o la atención en lengua; o bien, mediante una o traducción) Nivel 2: I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el INALI o por alguna otra instancia, acreditada por esta misma institución (con resultado excelente). II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones se deberá acreditar fehacientemente su autoría. III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador(a) bilingüe y/o traductor(a) de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etcétera.) En la presentación de estas evidencias se deberá acreditar fehacientemente su autoría. Elemento 10.- Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente o afromexicana; se calificará con 100 a la persona candidata que manifieste autoadscribirse a un pueblo o a una comunidad indígena o afromexicana y deberá identificar por escrito de declaración de autoadscripción, el nombre del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que se autoadscriba. Elemento 11.- Perspectiva de juventudes. Se calificará con 100 a la persona candidata deberá comprobar que su edad no sobrepase los 30 años al momento de la publicación del concurso. Por último, Elemento 12- Personas con Discapacidad. Se calificará con 100 a la persona candidata que se autoreconozca como persona con discapacidad. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración, la descripción de su discapacidad.
Entrevista	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de personas candidatas, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de conformidad con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 271 de las Disposiciones. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, programará cada entrevista y convocará a las personas candidatas, mediante el envío de un correo electrónico al centro de mensajes del portal de Trabajaen, citando conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. Las personas candidatas deberán: a) Acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el TrabajaEn. b) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

	La etapa de Entrevista tiene la finalidad que el Comité respectivo, profundice en la valoración de las capacidades de cada persona candidata, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en el Trabajaen. El Comité correspondiente sesionará, por medios electrónicos, a través de videoconferencia, en cuyo caso, la entrevista se desahogará a distancia y las personas candidatas deberán estar presentes en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 272 de las Disposiciones. Las personas integrantes del CTS correspondiente, para la evaluación de la entrevista considerarán los criterios siguientes: - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) Los miembros del respectivo Comité, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada persona candidata, para cada uno de los criterios de evaluación correspondientes. En caso de que los miembros del CTS, lo acuerden podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista con máximo tres personas especialistas, uno por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el mensaje de invitación que reciba en el centro de mensajes del portal Trabajaen, mediante el cual se le cite a esta evaluación. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal, las evaluaciones de habilidades, la evaluación de experiencia y la valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del respectivo concurso, se considerará no aprobadas, cuando no se presente a dichas evaluaciones y será motivo de descarte. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen, en caso de obtener una calificación inferior a 70, será motivo de descarte. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la subetapa de “Examen de conocimientos”, que comprende los exámenes de conocimientos técnicos y de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, será igual o superior de 70 puntos; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte. La evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se evaluarán de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación, considerando los elementos antes mencionados en el apartado “Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones”. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas

	candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.		
	Etapas o Subetapas	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
	Subetapa de Examen de Conocimientos (Examen de Conocimientos Técnicos y Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal)	30	
	Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
	Etapas de Entrevista	30	
	Puntaje Máximo	100	100
	El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será un mínimo de tres, en caso de no contar al menos con una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados. El puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista será igual o superior a 70 puntos. Para los concursos de nivel de Enlace para la subetapa de evaluación de la experiencia, el puntaje único será de 100.		
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección de los concursos, como la invitación a las evaluaciones y en su caso, la modificación del calendario será notificado a las personas candidatas, a través de un mensaje enviado al centro de mensajes del portal de Trabajaen.		
Determinación y Reserva	El respectivo Comité declarará a la persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general; esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso, en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF. Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 del Reglamento de LSPCAPF y 286 de las Disposiciones, las personas candidatas que obtengan el puntaje mínimo de calificación de setenta (70 puntos) y no resulten personas ganadoras del concurso, serán consideradas personas finalistas y quedarán integrados a la Reserva de las personas aspirantes en esta Secretaría, de acuerdo con la rama de cargo de la vacante en que se haya determinado alguna persona ganadora; con el fin de ser consideradas para ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil, y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.		
Declaración de Concurso Desierto	El/Los Comité(s) Técnico(s) de Selección podrá(n), considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ninguna persona candidata se presente a los concursos; II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista, o III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS.		
Reactivación de	Los miembros del CTS de la(s) plaza(s) considerada(s) en la presente convocatoria, determinaron no llevar		

folios	a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas; por lo que, se recomienda antes de su inscripción al concurso de su interés, verificar que la información capturada en la plataforma del Trabajaen respecto de la escolaridad, trayectoria laboral y méritos, deberán estar completos los datos y ser consistentes con los documentales, así como cumplir con los requisitos del puesto de su interés; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité correspondiente. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables la persona candidata y el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio para presentar su escrito de petición de reactivación, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador del ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección: 1.Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo y la fecha. 2.Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3.Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4.Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el comité técnico de selección respectivo. 5.Impresión de currículum vitae del Trabajaen. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a la persona candidata como: 1.La persona candidata cancele su participación el concurso; 2.La persona candidata renuncie a las calificaciones de evaluación de capacidades. 3.Exista duplicidad de registro en el Trabajaen. 4.La baja en el sistema imputable a la persona candidata, y 5.Por errores o la falta de coincidencias entre la información asentada en su Currículum de Trabajaen y los requisitos establecidos en el perfil del puesto en concurso imputables a la persona candidata Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre los concursos y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluidos los concursos. 3. Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

	4. Las personas candidatas podrán presentar inconformidad ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ubicado en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México, Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en horario de las 09:00 a las 15:00 hrs en días hábiles, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y recurso de revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur 1735, 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en horario de las 09:00 a las 15:00 hrs en días hábiles, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. 5. En los casos en que el/los CTS determine(n) la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta, en ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CTS correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité requiera de realizar consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando la persona ganadora de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta del Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la LSPCAPF, lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio NO. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. 8. El/Los Comité(s) Técnico(s) de Selección de esta Secretaría informa(n), en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada a los correos: ingresospc@salud.gob.mx y reclutamiento@conamed.gob.mx teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 265 de las Disposiciones. 9. Por ningún motivo, se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta Secretaría no solicita como requisito para el ingreso, el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a la aplicación de las evaluación de conocimientos, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, evaluaciones de habilidades, recepción de la información para el envío de los documentales para la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la entrevista ante el respectivo Comité, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por el Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de cada evaluación; el no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.

	Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Marina Nacional No. 60, pisos 5, 7 y 14, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registradas en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas de los concursos debieran ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas. Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá el acceso a la aplicación de la evaluación correspondiente y serán descartados del proceso de selección del concurso que se trate.
Temarios	Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos técnicos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en las siguientes ligas https://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php y https://www.gob.mx/conamed/documentos/concursos-vigentes-conamed a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal que se indique en la convocatoria, se encuentran publicados en la página del Trabajaen en el apartado de “Documentos e Información Relevante”, y disponible en la siguiente liga https://upsp.buengobierno.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/ Los temarios y la bibliografía, de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en la siguiente liga https://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Subetapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar las Metodologías de Aplicación, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx en el apartado de “Documentación e información relevante”.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección del o los puesto (s) considerado (s) en la presente convocatoria, se han implementado los correos electrónicos: reclutamiento@conamed.gob.mx y ingresospc@salud.gob.mx y los números telefónicos 55-54207120, 55-54207118 , 55-54207047 y 55-50621600 Ext 58484 y de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de 2026. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo los Comité Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO

SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION GENERAL DE ARBITRAJE

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C029P-0000373-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1. COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	
	SubTema	1. CONAMED EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DOCTRINA, MARCO JURÍDICO, ATRIBUCIONES.
	Bibliografía	1. Fernández Ruiz, Jorge, "Derecho administrativo. Colección INEHRM", INEHRM / Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2017, ISBN: 978-607-8507-45-0
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo segundo "La administración pública págs. 94 a 111
	Página Web	1. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4455/16.pdf
	Bibliografía	2. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025 Del Poder Ejecutivo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Capítulo I De la División de Poderes Capítulo III 2. ARTS 80 A 93
	Página Web	2. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf
	Bibliografía	3. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, Última reforma publicada DOF 16-07-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. TITULO PRIMERO De la Administración Pública Federal CAPITULO UNICO De la Administración Pública Federal artículos 1 a 9 TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada CAPITULO I De las Secretarías de Estado Artículos 10 a 25 TITULO PRIMERO De la Administración Pública Federal CAPITULO UNICO De la Administración Pública Federal artículos 1 a 9 TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada CAPITULO II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Artículos 26, 39
	Página Web	3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Bibliografía	4. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Última reforma publicada DOF 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Título Tercero, CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad y CAPÍTULO IV BIS De la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Arts. 50 a 60 Sexies
	Página Web	4. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	5. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. DOF 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Arts. 7, 51 Bis 3, 71 Quarter a 71 Octies, transitorios y Capítulo IV BIS
	Página Web	5. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref141_15ene26.pdf
	Bibliografía	6. DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Capítulo I a XIV artículos 1 a 57 y artículos transitorios
	Página Web	6. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	Bibliografía	7. ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2025

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7. Todo el Acuerdo
Página Web	7. http://www.apta.com.mx/apta2008/ce/dof/descargapdf/2025/03Marzo/20250327/ss25032710-6.pdf
Bibliografía	8. DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8. Artículos 1 a 14
Página Web	8. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4887120&fecha=03/06/1996#gsc.tab=0
Bibliografía	9. REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Artículos 1 a 10, 14, 20
Página Web	9. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
Bibliografía	10. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003, Última reforma publicada DOF 8 de agosto de 2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Artículos 1 al 7
Página Web	10. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
Bibliografía	11. ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Publicado en el DOF el 17 de noviembre de 2015
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	11. Artículos primero a tercero
Página Web	11. https://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/archivo/Actualizaciones/3erTrimestre19/Dir_Juridico_No_rma/ADFFDGACNM.pdf
Bibliografía	12. MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	12. Páginas 19 a la 37, 62,63, 65
Página Web	12. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/l/org_manual.pdf
Tema	2. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DERECHOS HUMANOS.
SubTema	1. DOCTRINA Y MARCO NORMATIVO
Bibliografía	1. Carbonell, Miguel, et al. (coords.), 2011, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS: UN NUEVO PARADIGMA, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición, UNAM, México, 2011
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Las obligaciones del Estado en el artículo 1° de la Constitución Mexicana. La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona (Artículo 1°, segundo párrafo, de la Constitución). Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica. pp. 63-166
Página Web	1. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3033-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma
Bibliografía	2. Medina Arellano, María de Jesús, "Judicialización del derecho a la salud. Enseñanza Transversal en Bioética y Bioderecho: Cuadernillos Digitales de Casos", Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2022, ISBN: 978-607-30-6442-2
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Capítulos III a V, págs. 7 a 22
Página Web	2. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6701/1.pdf
Bibliografía	3. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 (Última reforma publicada DOF 15-10-2025)

Títulos, preceptos	3. Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Arts. 1 a 29
Página Web	3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Bibliografía	4. CARBONELL, JOSÉ, et al, 2013, El derecho a la salud: UNA PROPUESTA PARA MÉXICO, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición, UNAM México, 2013
Títulos, preceptos	4. Capítulo primero EL DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL pp. 1 a 5
Página Web	4. https://miguelcarbonell.me/wp-content/uploads/2021/10/ElDerechoalaSalud.pdf
Bibliografía	5. Declaración Universal de los Derechos Humanos Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948
Títulos, preceptos	5. Artículo 25
Página Web	5. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
Bibliografía	6. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Aprobado el 16 de diciembre de 1966
Títulos, preceptos	6. Artículo 12
Página Web	6. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights
Bibliografía	7. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INVESTIGACION PARA LA SALUD Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1987 Última reforma publicada DOF 02-04-2014
Títulos, preceptos	7. TITULO SEGUNDO De los Aspectos Éticos de la Investigación en Seres Humanos Artículos 13 a 27, 34 a 56 TITULO SEXTO De la Ejecución de la Investigación en las Instituciones de atención a la salud CAPITULO UNICO Artículos 113 a 120
Página Web	7. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MIS.pdf

Tema

3. SISTEMA NACIONAL DE SALUD

SubTema

1. SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

Bibliografía	1. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Última reforma publicada DOF 15-01-2026
Títulos, preceptos	1. TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO Arts. 1 a 4 TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Arts. 5 a 12 TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud Arts. 23 a 77 TÍTULO TERCERO BIS De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulos I a IX Arts. 77 bis 1 a 77 Bis 38 TITULO CUARTO Recursos Humanos para los Servicios de Salud CAPITULO I Profesionales, Técnicos y Auxiliares Arts. 78 a 83 CAPITULO II Servicio Social de Pasantes y Profesionales Arts. 84 a 88 CAPITULO III Formación, Capacitación y Actualización del Personal Arts. 89 a 95
Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Bibliografía	2. REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (Última reforma publicada DOF 17-07-2018)
Títulos, preceptos	2. Capítulo I a VIII Artículos 1 a 138
Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
Bibliografía	3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA-2023, EDUCACIÓN EN SALUD. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2024
Títulos, preceptos	3. Numeral 9. Disposiciones para los médicos residentes

	Títulos,	
	Página Web	3. https://cifrhs.salud.gob.mx/site1/residencias/docs/NOM-001-SSA-2023.pdf
SubTema	2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	
	Bibliografía	1. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15/10/2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
	Página Web	1. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012#gsc.tab=0
	Bibliografía	2. NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
	Página Web	2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013#gsc.tab=0
	Bibliografía	3. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. D.O.F. 07-IV-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
	Página Web	3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016#gsc.tab=0
	Bibliografía	4. NORMA Oficial Mexicana NOM-020-SSA-2025, Para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal. D.O.F. 04-lII-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
	Página Web	4. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750807&fecha=04/03/2025&print=true
	Bibliografía	5. NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales D. O. F. 23-XI-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Todo el documento
	Página Web	5. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5462039&fecha=23/11/2016#gsc.tab=0
	Bibliografía	6. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. D.O.F. 23-XI-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Todo el documento
	Página Web	6. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5168074&fecha=23/11/2010#gsc.tab=0
	Bibliografía	7. Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. D. O. F. 09-VI-2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7. Todo el documento
	Página Web	7. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011#gsc.tab=0
	Bibliografía	8. Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. D. O. F. 04-IX-2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8. Todo el documento
	Página Web	8. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&fecha=04/09/2015#gsc.tab=0
	Bibliografía	9. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología. D.O.F. 23-III-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Todo el documento
	Página Web	9. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240668&fecha=23/03/2012#gsc.tab=0
	Bibliografía	10. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de

	infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. D.O.F. 09-VII-2020
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Todo el documento
Página Web	10. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596456&fecha=09/07/2020#gsc.tab=0
Bibliografía	11. Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 02-IX-2013
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	11. Todo el documento
Página Web	11. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312523&fecha=02/09/2013#gsc.tab=0
Bibliografía	12. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria. D.O.F. 07-VIII-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	12. Todo el documento
Página Web	12. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262609&fecha=07/08/2012#gsc.tab=0
Bibliografía	13. Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. D.O.F. 04-IX-2013
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	13. Todo el documento
Página Web	13. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&fecha=04/09/2013#gsc.tab=0
Bibliografía	14. Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos. D.O.F. 09-XII-2014
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	14. Todo el documento
Página Web	14. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375019&fecha=09/12/2014#gsc.tab=0
Bibliografía	15. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria. D.O.F. 23-IX-2014
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	15. Todo el documento
Página Web	15. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&fecha=23/09/2014#gsc.tab=0
SubTema	3. GUIAS DE ATENCIÓN MÉDICA, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN MÉDICA, LEX ARTIS
Bibliografía	1. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Última reforma publicada DOF 15-01-2026
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículo 27 CAPITULO II Atención Médica Artículos 32 y 33 CAPÍTULO VI BIS Salud Digital Artículo 71 Bis a 71 Octies TITULO DECIMO SEGUNDO Control Sanitario de Productos y Servicios de su Importación y Exportación CAPÍTULO IX BIS Ejercicio especializado de la Cirugía Artículo 272 Bis
Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Bibliografía	2. REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (Última reforma publicada DOF 17-07-2018)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículo 9
Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
Bibliografía	3. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003, Última reforma publicada DOF 8 de agosto de 2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Artículo 2

Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
Bibliografía	4. ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General DOF: 30/06/2023
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
Página Web	4. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5693989&fecha=30/06/2023#gsc.tab=0
Bibliografía	5. ACUERDO por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023. DOF: 10/04/2024
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Todo el documento
Página Web	5. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722807&fecha=10/04/2024#gsc.tab=0
Bibliografía	6. AVISO por el que se dan a conocer las ligas electrónicas para consulta de los Protocolos Nacionales de Atención Médica que se indican. DOF: 03/07/2025
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Todo el documento
Página Web	6. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761885&fecha=03/07/2025#gsc.tab=0
Bibliografía	7. PRONAM Enfermedad Renal Crónica
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7. Todo el documento
Página Web	7. www.dof.gob.mx/2025/CSG/PRONAM_Enfermedad_Renal_Cronica.pdf
Bibliografía	8. PRONAM Hipertensión Arterial Sistémica
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8. Todo el documento
Página Web	8. www.dof.gob.mx/2025/CSG/PRONAM_Hipertension_Arterial_Sistemica.pdf
Bibliografía	9. PRONAM Diabetes tipo 2 y síndrome metabólico
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Todo el documento
Página Web	9. www.dof.gob.mx/2025/CSG/PRONAM_Diabetes_tipo_2_y_sindrome_metabolico_DT2.pdf
Bibliografía	10. PRONAM Primeros 1000 días de vida
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Todo el documento
Página Web	10. www.dof.gob.mx/2025/CSG/PRONAM_Primeros_1000_dias_de_vida.pdf
Bibliografía	11. PRONAM Vacunación a lo largo de la vida
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	11. Todo el documento
Página Web	11. www.dof.gob.mx/2025/CSG/PRONAM_Vacunacion_a_lo_largo_de_la_vida.pdf
Bibliografía	12. PRONAM Sobre peso y Obesidad
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	12. Todo el documento
Página Web	12. https://www.dof.gob.mx/2025/CSG/PRONAM_Sobrepeso_y_obesidad.pdf

SubTema	4. ACTO MÉDICO, LEX ARTIS. CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	Bibliografía	1. LEX ARTIS AD HOC. SU CONCEPTO EN MATERIA MÉDICA Tesis: I.4o.A.92 A (10a.). Registro digital: 2004722 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Administrativa Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 3, página 1819 Tipo: Aislada
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
	Página Web	1. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2004722
	Bibliografía	2. Medina Arellano, María de Jesús, "Consentimiento informado. Enseñanza Transversal en Bioética y Bioderecho: Cuadernillos Digitales de Casos", Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 29 de noviembre de 2019, ISBN: 978-607-30-2458-7.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas 3 a 45
	Página Web	2. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6009/4.pdf
	Bibliografía	3. EL ACTO MÉDICO Y LA LEX ARTIS, SALUD, CONAMED, Septiembre de 2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Diapositivas 2 a 33
	Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/capacitacion/pdf/p1iecan.pdf
	Bibliografía	4. Medina Arellano, María de Jesús, "Justicia sexual y reproductiva: diálogos plurales desde el feminismo", IIJ / Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2023, ISBN: Electrónico: 978-607-30-7750-7
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. "Barreras en el acceso a la justicia en casos de violencia obstétrica", pp. 73 a 84
	Página Web	4. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7204/13.pdf
	Bibliografía	5. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Última reforma publicada DOF 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Título Tercero, CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículos 51 Bis 2, 74 Ter, 75 Bis TITULO QUINTO Investigación para la Salud CAPITULO UNICO Artículos 100 y 103
	Página Web	5. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	6. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. DOF 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. CAPÍTULO VI BIS Salud Digital Artículo 71 Septies.
	Página Web	6. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref141_15ene26.pdf
Tema	4. MARCO JURÍDICO Y DOCTRINA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LA CONAMED.	
	SubTema	1. PROCESO DE ARBITRAJE MÉDICO
	Bibliografía	1. Díaz López, Rosa María, et al (coord.) 2023, Mecanismos alternativos de solución de controversias para lograr el acceso a la justicia, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición, UNAM, México, 2013 Base constitucional de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC). Una aproximación general,
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. págs. 3 a 16
	Página Web	1. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7183/4.pdf
	Bibliografía	2. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003, Última reforma publicada DOF 8 de agosto de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículos 1 a 102
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf

		Bibliografía	3. Ríos Ruiz Alma de los Ángeles, EL ARBITRAJE EN LA PRAXIS MÉDICA, ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE NUEVOS MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, Revista Electrónica de la Facultad de Derecho, Número 13a Época Mayo - Agosto 2014, UNAM, México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Páginas 1 a 20
		Página Web	3. https://www.revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/view/50044/45011
		Bibliografía	4. CONAMED. Modelo Mexicano de Arbitraje Médico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Capítulos I a IX. páginas 4 a 81
		Página Web	4. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/modelo/pdf/modelo_281123.pdf
		Bibliografía	5. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Última reforma publicada DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Título Tercero, CAPÍTULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad y CAPÍTULO IV BIS De la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Arts. 50 a 60 Sexies
		Página Web	5. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
		Bibliografía	6. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Arts. 51 Bis 3 y 60 Sexies
		Página Web	6. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref141_15ene26.pdf
	SubTema	2. SUPLETORIEDAD	
		Bibliografía	1. Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, Última reforma publicada en la G.O.C.D.M.X. el 18 de julio de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. CAPÍTULO II De las actuaciones y resoluciones judiciales TITULO SEGUNDO Reglas generales Arts. 55 a 94 TITULO SEXTO Del Juicio Ordinario CAPÍTULO II De la prueba Arts.278 a 289 CAPÍTULO IV De las pruebas en particular SECCION I a IV Artículos 299 a 353 SECCION VII Fotografías, copias fotostáticas y demás elementos Artículos 373 a 375 SECCION IX De las presunciones Arts. 379 a 384 CAPÍTULO VII Del valor de las pruebas Arts. 402 a 422 CAPÍTULO V De la vía de apremio SECCION I De la ejecución de sentencia Arts. 500 a 533 TITULO OCTAVO Del Juicio Arbitral Artículos 609 a 636
		Página Web	1. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/codigos/Codigo_Procedimientos_Civiles_DF_2.2.pdf
		Bibliografía	2. CÓDIGO CIVIL FEDERAL Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 (Última reforma publicada DOF 17-01-2024)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículos 1 al 21, 1135 al 1150, 1165 a 1180, 2180 al 2184, 2224 al 2242, 2546 al 2604.
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf
		Bibliografía	3. CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Última reforma publicada en la G.O. CDMX el 29 de noviembre de 2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Artículos 1 al 21, 1135 al 1150, 1165 a 1180, 2180 al 2184, 2224 al 2242, 2546 al 2604.
		Página Web	3. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/codigos/CODIGO_CIVIL_PARA_EL_DF_15.2.pdf
Tema	5. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DERIVADA DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO		
	SubTema	1. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	
		Bibliografía	1. Frías Enríquez, ALMA ROSA, et al "Responsabilidad administrativa, civil y penal del profesional de la salud", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 22 de septiembre 2022, ISBN:978-607-30-6441-5

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos III a VI págs. 7 a 133
Página Web	1. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6700/1.pdf
Bibliografía	2. RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA. ELEMENTOS QUE DEBEN ACREDITARSE, SEGÚN SE TRATE DE OBLIGACIÓN DE MEDIOS O DE RESULTADOS. Tesis: I.4o.C.329 C (9a.) Registro digital: 160354 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Civil Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro IV, Enero de 2012, Tomo 5, página 4605 Tipo: Aislada
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
Página Web	2. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/160354
Bibliografía	3. Flores Ávalos, Elvia Lucía, "Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, núm. 78. Responsabilidad médica por aplicación negligente de anestesia, Suprema Corte de Justicia de la Nación", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición, México, 2015
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Páginas. 15 a 33
Página Web	3. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3955-decisiones-relevantes-de-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-num-78-responsabilidad-medica-por-aplicacion-negligente-de-anestesia
Bibliografía	4. CÓDIGO CIVIL FEDERAL Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 (Última reforma publicada DOF 17-01-2024)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. LIBRO CUARTO De las Obligaciones PRIMERA PARTE De las Obligaciones en General TITULO PRIMERO Fuentes de las Obligaciones CAPITULO V De las Obligaciones que Nacen de los Actos Ilícitos Artículos 1910 a 1934 Bis TITULO CUARTO Efectos de las Obligaciones I.- Efectos de las Obligaciones entre las Partes Cumplimiento de las Obligaciones CAPITULO I Consecuencias del Incumplimiento de las Obligaciones Artículos 2104 a 2118
Página Web	4. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf
Bibliografía	5. LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945. Última reforma publicada DOF 19-01-2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Artículos 24, 33, 34, 35, 61 al 73
Página Web	5. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf
Bibliografía	6. CÓDIGO PENAL FEDERAL Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Última reforma publicada DOF 16-07-2025
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. LIBRO PRIMERO TITULO PRELIMINAR Artículos 1 a 6 TITULO PRIMERO Responsabilidad Penal CAPITULO I Reglas generales sobre delitos y responsabilidad Artículos 7 a 11 TITULO SEPTIMO Delitos Contra la Salud Capítulo III Delitos contra los Derechos Reproductivos Artículos 199 Ter a Artículo 199 Sextus DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD CAPÍTULO X Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas Artículos 209 Quintus TITULO DECIMOSEGUNDO Responsabilidad Profesional Artículos 228 a 230 TITULO DECIMOTERCERO Falsedad CAPITULO VII Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas Artículo 250 TITULO DECIMONOVENO Delitos contra la vida y la integridad corporal CAPITULO I Lesiones Artículos 288 a 293, 298 CAPITULO II Homicidio Artículos 302 a 307
Página Web	6. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf
SubTema	2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO
Bibliografía	1. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025

		<table><tr><td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td><td>1. Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado Artículo 109</td></tr><tr><td>Página Web</td><td>1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</td></tr><tr><td>Bibliografía</td><td>2. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004. Última reforma publicada DOF 29-12-2023</td></tr><tr><td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td><td>2. CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículos 1 a 10 Capítulo III Del procedimiento Artículo 17 a 26 Capítulo V Del Derecho del Estado de Repetir contra los Servidores Públicos Artículos 31 a 35</td></tr><tr><td>Página Web</td><td>2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf</td></tr></table>	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado Artículo 109	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf	Bibliografía	2. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004. Última reforma publicada DOF 29-12-2023	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículos 1 a 10 Capítulo III Del procedimiento Artículo 17 a 26 Capítulo V Del Derecho del Estado de Repetir contra los Servidores Públicos Artículos 31 a 35	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado Artículo 109											
Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf											
Bibliografía	2. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004. Última reforma publicada DOF 29-12-2023											
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículos 1 a 10 Capítulo III Del procedimiento Artículo 17 a 26 Capítulo V Del Derecho del Estado de Repetir contra los Servidores Públicos Artículos 31 a 35											
Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf											
Tema	6. TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES											
	SubTema	1. LEGISLACIÓN VIGENTE										
		Bibliografía	1. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025									
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo Único Del Objeto de la Ley Artículos 1 a 9 TÍTULO SEGUNDO PRINCIPIOS Y DEBERES Capítulo I De los Principios Artículos 10 a 19 Capítulo II De los Deberes Artículos 25 a 27 TÍTULO TERCERO DERECHOS DE LAS PERSONAS TITULARES Y SU EJERCICIO Artículos 37 a 50 TÍTULO DÉCIMO PRIMERO MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES Capítulo II De las Sanciones Artículos 132 a 137									
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf									
		Bibliografía	2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025									
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo I Disposiciones Preliminares Artículos 1 a 7 Capítulo II De los Principios Generales Sección Primera De los principios rectores de las Autoridades garantes Artículo 8 Sección Segunda De los Principios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículos 9 a 18 Capítulo III De los Sujetos Obligados Artículos 19 a 22 TÍTULO QUINTO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Capítulo I De las Obligaciones Generales Artículos 56 a 65 TÍTULO SEXTO INFORMACIÓN CLASIFICADA Capítulo I De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclasificación de la Información Artículos 102 a 111 Capítulo II De la Información Reservada Artículos 112 a 114 Capítulo III De la Información Confidencial Artículos 115 a 119 Capítulo IV De las Versiones Públicas Artículos 120 a 122									
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf									
Tema	7. ARCHIVOS											
	SubTema	1. LEGISLACIÓN VIGENTE										
		Bibliografía	1. LEY GENERAL DE ARCHIVOS Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018 Última reforma publicada DOF 14-11-2025									
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS TÍTULO PRIMERO Artículos 1 a 16									
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf									

DRA. ODET SARABIA GONZÁLEZ

Nombre y Firma



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION JURIDICA (ORIENTACION Y GESTION)

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C018P-0000148-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1. MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED)	
	SubTema	1. Normatividad General
	Bibliografía	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título primero, Capítulo I; Título Segundo Capítulos I y II; Título Tercero, Capítulos I, II, III
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículos 1 al 26 y 39
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Bibliografía	3. Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Títulos Primero al Cuarto
	Página Web	3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	4. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Páginas 1 al 24
	Página Web	4. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Bibliografía	5. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Capítulo I, Capítulo II y Capítulo XIII
	Página Web	5. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
	Bibliografía	6. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Páginas 1 a 50
	Página Web	6. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	Bibliografía	7. Código de Conducta de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7. Todo el documento
	Página Web	7. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699379&fecha=22/08/2023#gsc.tab=0
	Bibliografía	8. Ley General de Responsabilidades Administrativas

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8. Libros Primero y Segundo
	Página Web	8. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	Bibliografía	9. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Título Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto
	Página Web	9. https://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/cod-proc-civ-df-18072018.pdf
	Bibliografía	10. Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Todo el documento
	Página Web	10. https://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5753120&fecha=27/03/2025#gsc.tab=0
SubTema	2. Atribuciones y Estructura de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	
	Bibliografía	1. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/decreto_comision.pdf
	Bibliografía	2. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Capítulos Primero al Séptimo
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
	Bibliografía	3. Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Páginas 19 a 129
	Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia//org_manual.pdf
	Bibliografía	4. Código de Conducta de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
	Página Web	4. http://www.conamed.gob.mx/comite_etica/pdf/codigo_conducta_2019.pdf
SubTema	3. Unidades Administrativas	
	Bibliografía	1. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo Quinto
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
	Bibliografía	2. Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas 20 a 35 y 44 a 52
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia//org_manual.pdf
SubTema	4. Derechos y obligaciones de usuarios y prestadores de servicios de atención médica ante la CONAMED	
	Bibliografía	1. Guía para presentar una queja o solicitud de atención

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/servicios/pdf/GUIA-queja.pdf
		Bibliografía	2. Decálogos de Derechos y Obligaciones de Pacientes y Profesionales de la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/decalogosall.php
		Bibliografía	3. Decálogo de Derechos de las y los Pacientes
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
		Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/dpacientes.php
		Bibliografía	4. Decálogo de Obligaciones de las y los Pacientes
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
		Página Web	4. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/opacientes.php
		Bibliografía	5. Decálogo de Derechos de las y los Profesionales de la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Todo el documento
		Página Web	5. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/dmedicos.php
		Bibliografía	6. Decálogo de Obligaciones de las y los Profesionales de la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Todo el documento
		Página Web	6. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/omedicos.php
Tema	2. ATENCIÓN DE QUEJAS		
	SubTema	1. Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	
		Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos Primero al Cuarto
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
		Bibliografía	2. Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas 20 a 75
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/l/org_manual.pdf
		Bibliografía	3. Guía para presentar una queja o solicitud de atención
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
		Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/servicios/pdf/GUIA-queja.pdf
	SubTema	2. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	
		Bibliografía	1. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflicto

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 2 a 38
Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/cmam/pdf/xl_masc_23.pdf
Bibliografía	2. Mediación y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas 2 a 16
Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/cmam/pdf/mediacion_masc.pdf
Bibliografía	3. Modelo Mexicano de Arbitraje Médico. Edición 2023
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Páginas 163 a 218
Página Web	3. https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2023/con234b.pdf
Bibliografía	4. Márquez Algara. Ma. Guadalupe. Et. al. Medios alternos de solución de conflictos. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2013
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Páginas 1587 a 1601
Página Web	4. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3568/15.pdf
Bibliografía	5. Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Capítulos I al VIII
Página Web	5. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMASC.pdf

Tema	3. PROCESO ARBITRAL MÉDICO	
	SubTema	1. Actos procesales en general, admisión y desahogo
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos Primero al Cuarto
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
	SubTema	2. Gestión Inmediata, Asesoría y Orientación
	Bibliografía	1. Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Títulos Primero al Cuarto
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	2. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Capítulos Primero al Cuarto
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
	Bibliografía	3. Guía para presentar una queja o solicitud de atención
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
	Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/servicios/pdf/GUIA-queja.pdf
	SubTema	3. Mediación Sanitaria
	Bibliografía	1. Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 1 a 37
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMASC.pdf
		Bibliografía	2. Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (Masc) en el Derecho a la Salud en México: El Proceso de Arbitraje Médico en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas 1 a 14
		Página Web	2. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7183/11.pdf
Tema	4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
	SubTema	1. Normatividad en el ejercicio profesional y certificación	
		Bibliografía	1. Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 1 a 12
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf
	SubTema	2. Sistema Nacional de Salud	
		Bibliografía	1. Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Títulos Segundo, Tercero y Tercero Bis
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	3. Tipicidad: negligencia, imprudencia, impericia y dolo	
		Bibliografía	1. Mariñelarena, J. L. (2011). Responsabilidad Profesional Médica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://www.medigraphic.com/pdfs/cirgen/cg-2011/cgs112m.pdf
	SubTema	4. Consentimiento Informado	
		Bibliografía	1. Consentimiento Válidamente Informado (2da. Edición)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 19 a 77
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/libros/pdf/libro_cvi2aEd.pdf
	SubTema	5. Calidad y Seguridad del Paciente	
		Bibliografía	1. Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente (Actualización 2023)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 7 a 77
		Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920141/AESP_CSG-DGCES_16_junio_2023.pdf
Tema	5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS		
	SubTema	1. Expediente Clínico	
		Bibliografía	1. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012#gsc.tab=0
	SubTema	2. Atención Médica	
		Bibliografía	1. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512104/NOM-016-SSA3-2012.pdf
		Bibliografía	2. Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596456&fecha=09/07/2020#gsc.tab=0
		Bibliografía	3. Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
		Página Web	3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312523&fecha=02/09/2013#gsc.tab=0
		Bibliografía	4. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
		Página Web	4. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512076/NOM-034-SSA3-2013.pdf
		Bibliografía	5. Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Todo el documento
		Página Web	5. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5312893
Tema	6. DERECHOS HUMANOS		
	SubTema	1. Derechos Humanos y la Salud	
		Bibliografía	1. Declaración Universal de Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Artículos 1 al 30
		Página Web	1. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf
		Bibliografía	2. Convención Americana sobre Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Capítulos I al XI
		Página Web	2. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/Institucionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf
		Bibliografía	3. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Páginas 1 a la 21
		Página Web	3. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf
	7. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS		
Tema	SubTema	1. Reglas Generales	
		Bibliografía	1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Títulos Primero al Séptimo

		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
		Bibliografía	2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Títulos Primero al Quito, Séptimo y Octavo
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Bibliografía	3. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Artículos 1 al 53
		Página Web	3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf
	SubTema	2. Archivo	
		Bibliografía	1. Ley General de Archivos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Libro Primero, Títulos Primero al Quinto
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf
Tema	8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL PERSONAL MÉDICO, SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO		
	SubTema	1. Responsabilidad Patrimonial del Estado	
		Bibliografía	1. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos I al III
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf
	SubTema	2. Responsabilidades de los Servidores Públicos	
		Bibliografía	1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Títulos Primero al Cuarto
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
		Bibliografía	2. Ley General de Responsabilidades Administrativas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Libros Primero y Segundo
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	SubTema	3. Responsabilidad Penal	
		Bibliografía	1. Código Penal Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero, Capítulos I al VI; Título Decimosegundo, Capítulo I; Título Decimotercero Capítulo IV
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf
	SubTema	4. Responsabilidad del Personal Médico	
		Bibliografía	1. Responsabilidad de los Profesionales de la Salud, Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico. Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 3 a 72
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-79-15.pdf
		Bibliografía	2. Magallón, J. M. La responsabilidad profesional de los médicos, Revista de Derecho Privado. Nueva Serie, Nueva Época, Año I, Núm. 1 Enero-Abril, 2002.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas 1 a 28
		Página Web	2. https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado-ns/article/view/7079/6358
	SubTema	5. Responsabilidad jurídica en la práctica médica	
		Bibliografía	1. La Naturaleza Jurídica, el Acto Médico y sus Implicaciones Legales; Memoria del Noveno Simposio CONAMED; Revista CONAMED, Vol. 10, Núm. 1, enero - marzo, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 3 a 63
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/revista/pdf/vol_10_2005/COMPLETO_1.pdf
		Bibliografía	2. Fernández, J. La Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Responsabilidad de los Servidores Públicos. Artículo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Nueva Serie Año XXXI, Núm. 92 Mayo-Agosto, 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3540/4230
Tema	9. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE CASOS		
	SubTema	1. Análisis de Casos	
		Bibliografía	1. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. 20 años de arbitraje médico. Primera Edición. México. 2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Páginas 33 a 89
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/libros/pdf/20anios.pdf
		Bibliografía	2. Dubón Peniche M., Romero Vilchis M. Análisis de controversias en Arbitraje Médico. Revista CONAMED, vol. 17, num. julio-septiembre 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas 100 a 108
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/revista/pdf/vol_17_2012/COMPLETO_3.pdf
Tema	10. CONVENIO SUSCRITOS POR LA CONAMED		
	SubTema	1. Instituciones del Sector Público	
		Bibliografía	1. Bases de Colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Bases_Colaboracion_CONAMED_e_IMSS_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	2. Bases de Colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Bases_Colaboracion_CONAMED_e_ISSSTE_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	3. Convenio General de Colaboración con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento

		Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Colaboracion_CONAMED_e_IMSS-BIENESTAR_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	4. Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
		Página Web	4. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2024/Convenio_General_Colaboracion_CNDH_CONAMED.pdf
	SubTema	2. Instituciones del Sector Privado	
		Bibliografía	1. Convenio de Concertación con el Consorcio Mexicano de Hospitales, A.C.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Concertacion_CONAMED_y_CMH_26_06_2025.pdf
		Bibliografía	2. Convenio de Concertación con la Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Concertacion_CONAMED_y_ANHP_02_06_2025.pdf

PABLO MORENO SANCHEZ

Nombre y Firma



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE VINCULACION

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C015P-0000242-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1: Marco jurídico de la actuación de la CONAMED	
	SubTema	1. Naturaleza de la CONAMED
		Bibliografía 1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. Título primero, Capítulo único, De la Administración Pública Federal; Título segundo, capítulos I, II Artículo 39; TITULO TERCERO, Capítulo único De la administración Pública Paraestatal
		Página Web 1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
		Bibliografía 2. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2. Artículos del 1 al 14
		Página Web 2. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/decreto_comision.pdf
		Bibliografía 3. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, DOF 15/01/2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 3. Artículo 51, Bis 3 y Capítulo IV Bis, Comisión Nacional de Arbitraje Médico
		Página Web 3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778298&fecha=15/01/2026#gsc.tab=0
	SubTema	2: Estructura, organización y atribuciones de la CONAMED
		Bibliografía 1. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. Artículos del 1 al 22
		Página Web 1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
		Bibliografía 2. Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2. Todo el documento
		Página Web 2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/II/org_manual.pdf
		Bibliografía 3. Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 3. Todo el documento
		Página Web 3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/II/manual_procedimientos.pdf
Tema	2: Procedimientos de la CONAMED	
	SubTema	1: Procedimiento de atención de quejas médicas y gestión pericial de la CONAMED
		Bibliografía 1. Manual de Procedimientos de la CONAMED
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. Todo el documento

		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/Manual_procedimientos.pdf
		Bibliografía	2. Revista CONAMED. Legitimación del acto médico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/revista/pdf/vol_29_2024/art_46.pdf
	SubTema	2: Procedimiento para la conciliación de quejas de la CONAMED	
		Bibliografía	1. Manual de Procedimientos de la CONAMED
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/Manual_procedimientos.pdf
		Bibliografía	2. Revista CONAMED
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Vol. 27 Núm. 3, 2022. Pág. 141-148, Artículo “Medios alternativos para la solución de controversias. El papel de las comisiones estatales de arbitraje médico (CMAM)”
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/revista/pdf/vol_27_2022/COMPLETO_3.pdf
	SubTema	3: Procedimiento para el proceso Arbitral de la CONAMED	
		Bibliografía	1. Manual de Procedimientos de la CONAMED
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/Manual_procedimientos.pdf
		Bibliografía	2. 20 años de Arbitraje Médico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/libros/pdf/20anios.pdf
Tema	3: Seguridad del Paciente		
	SubTema	1: Gestión de riesgos y problemas	
		Bibliografía	1. Manual de procedimientos de operación estandarizado de evaluación de riesgos para eventos agudos en Salud Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/987887/Manual-ERESP-CONAVE.pdf
		Bibliografía	2. Métodos y herramientas para la realización de ciclos de mejora de la calidad en servicios de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Capítulo 2, Identificación y priorización de oportunidades de mejora, pág. 43 a 59
		Página Web	2. https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/160506_Metodos_Herramientas_SS.pdf
		Bibliografía	3. Métodos y herramientas para la realización de ciclos de mejora de la calidad en servicios de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Capítulo 3, Métodos de análisis de los problemas de calidad, pág. 65 a 80
		Página Web	3. https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/160506_Metodos_Herramientas_SS.pdf
	SubTema	2: Barreras de seguridad del paciente	

		Bibliografía	1. Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5692439
		Bibliografía	2. Cuestionario de Cultura de Seguridad del Paciente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. https://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/instruccion/instruccion_337_anexo2.pdf
		Bibliografía	3. Marco conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
		Página Web	3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29527/seguridadPaciente_01.pdf
	SubTema	3: Cultura Justa: Equilibrio entre la responsabilidad profesional y el error de sistema	
		Bibliografía	1. El error médico: una motivación y una oportunidad formativa para los residentes
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1575181324000779
		Bibliografía	2. De la cuasifalla al evento centinela: análisis conciliatorio de un caso de caída postoperatoria en una persona adulta mayor
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/revista/pdf/vol_30_2025/art_24.pdf
	SubTema	4: Derechos de Pacientes, Profesionales de la Salud y Consentimiento válidamente informado	
		Bibliografía	1. Derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/decalogosall.php
		Bibliografía	2. Decálogos de los derechos y las obligaciones de las y los profesionales de la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/decalogosall.php
		Bibliografía	3. CONAMED. Consentimiento válidamente informado
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
		Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/libros/pdf/libro_cvi2aEd.pdf
		Bibliografía	4. UNESCO. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
		Página Web	4. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180_spa
Tema	4. Investigación en Salud		
	SubTema	1: Metodología de la Investigación Clínica	

	Bibliografía	1. Manterola, C.; Otzen, H.T. La Necesidad de Aplicar el Método Científico en Investigación Clínica: Problemas, Beneficios y Factibilidad del Desarrollo de Protocolos de Investigación. Int J Morphol. 2017;35(3):1031–1036	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento	
	Página Web	1. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000300035	
	Bibliografía	2. Hernández-Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, M. Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. 6ª edición. McGraw-Hill Education	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento	
	Página Web	2. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf	
	Bibliografía	3. Arceo, J. Manual de Medicina Basada en Evidencias	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento	
	Página Web	3. https://www.infomed.hlg.sld.cu/lecturas_avanzadas/Manual%20de%20medicina%20basada%20en%20evidencias.pdf	
	Bibliografía	4. Arceo, J. Manual de Medicina Basada en Evidencias	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Capítulo 1. Principios y fundamentos de la medicina basada en evidencia. Capítulo 3. Metodología de la investigación en ciencias de la salud. Capítulo 4. Búsqueda de la información. Capítulo 5. Formulación de preguntas contestables. Capítulo 6. Análisis crítico de la información	
	Página Web	4. https://www.infomed.hlg.sld.cu/lecturas_avanzadas/Manual%20de%20medicina%20basada%20en%20evidencias.pdf	
	SubTema	2: Metodología de la Investigación Epidemiológica	
	Bibliografía	1. Hernández Ávila, M. Epidemiología. Diseño y análisis de estudios	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento		
Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/826151/7732_-_Tema_3_Subtema_3_Epidemiologia_Dise_o_y_an_lisis_de_estudios_-_Mauricio_Hernandez_vila.pdf		
Bibliografía	2. Diseños de estudios epidemiológicos: una herramienta para la investigación		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento		
Página Web	2. https://mawil.us/wp-content/uploads/2022/07/disenos-de-estudios-epidemiologicos.pdf?utm_source		
Bibliografía	3. Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., & García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. Revista Médica Clínica Las Condes, 30(1), 36–49.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento		
Página Web	3. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864019300057		
Tema	5. Vinculación interinstitucional		
SubTema	1: Convenios		
Bibliografía	1. Carta Adhesión CMAM COESAMED ZACATECAS 18_11_2025		
Títulos, preceptos	1. Todo el documento		

	y/o Epígrafes	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2026/Carta_Adhesion_C_MAM_COESAMED_ZACATECAS.pdf
	Bibliografía	2. Convenio Colaboración CONAMED IMSS BIENESTAR y las COMISIONES ESTATALES 18_11_2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Colaboracion_CONAMED_IMSS_BIENESTAR_y_COMISIONES_ESTATALES_18_11_2025.pdf
	Bibliografía	3. Convenio Específico Colaboración CONAMED y UNAM 11_11_2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
	Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Colaboracion_CONAMED_y_UAM-X_21_11_2025.pdf
	Bibliografía	4. Convenio General Colaboración CONAMED y CEDH_20_10_2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
	Página Web	4. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_General_Colaboracion_CONAMED_y_CEDH_20_10_2025.pdf
	Bibliografía	5. Convenio Colaboración CONAMED y LA SALLE 01_08_2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Todo el documento
	Página Web	5. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Colaboracion_CONAMED_y_LA_SALLE_01_08_2025.pdf
SubTema	2: Protección de datos	
	Bibliografía	1. Derechos humanos, acceso a la información, protección de datos personales, supremacía constitucional
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Artículos 1, 6, 16 y 133
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Título Primero (Objeto de la Ley); Título Cuarto (Información Clasificada, Reservada y Confidencial); Título Quinto (Acceso a la Información y Recurso de Revisión)
	Página Web	2. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134140/ley_general_transp_04052015.pdf
	Bibliografía	3. Protección de datos personales en el sector público
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Título Primero (Disposiciones Generales); Título Segundo (Principios y Deberes aplicables al tratamiento de datos personales); Título Tercero (Derechos ARCO: acceso, rectificación, cancelación y oposición)
	Página Web	3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017#gsc.tab=0
	Bibliografía	4. Aviso de privacidad para la aplicación del cuestionario de satisfacción en conferencias impartidas por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento

DRA. ODET SARABIA GONZÁLEZ

Nombre y Firma